



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMITÉ CONSULTIVO PARA LA REGLA FISCAL

ACTA No. 002

FECHA: Bogotá (07 / 11 / 2013)

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 3er Piso Sala 1 (Rafael Núñez)

ASISTENTES: **ANA MARÍA IBÁÑEZ**
Decana Facultad de Economía Universidad de Los Andes
RAMÓN JAVIER MESA
Decano Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Antioquia
GUILLERMO PERRY
Profesor – Investigador Universidad de Los Andes
MIGUEL URRUTIA
Profesor – Investigador Universidad de Los Andes
LEONARDO VILLAR
Director de FEDESARROLLO
EDUARDO WIESNER
Consultor
LUIS FERNANDO MEJÍA
Director General de Política Macroeconómica (Secretario Técnico)

INVITADOS: **MAURICIO CÁRDENAS**
Ministro de Hacienda y Crédito Público
ANDRÉS RESTREPO MONTOYA
Viceministro Técnico de Hacienda
CAROLINA SOTO LOSADA
Viceministra General de Hacienda
MICHEL JANNA GANDUR
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
OSCAR GUZMÁN
Asesor Viceministerio Técnico
DANIEL MUNEVAR, LINA OSORIO Y JUAN CARLOS THOMAS
Asesores DGPM

AUSENTES: **ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**
Senador – Presidente de la Comisión III Senado
LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante – Presidente Comisión III Cámara
JOSÉ LUIS RAMOS
Decano Facultad de Economía – Universidad del Norte

ORDEN DEL DIA: 1º Llamado a lista y verificación del quórum.
2º Aprobación y firma del acta anterior.
3º Pronunciamento Informe de Cumplimiento 2012.
4º Evolución cifras fiscales y cierre 2013.
5º Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1° Se llama a lista y se verifica la existencia de quórum deliberatorio y decisorio en el marco de lo estipulado en el artículo 2° del Reglamento del Comité, con la ausencia de los congresistas Serrano, Guerra de la Espriella y el decano Ramos.

2° La Secretaría Técnica somete a consideración del Comité el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada. El acta fue enviada a los miembros del Comité, quienes remitieron sus observaciones vía correo electrónico. Todas ellas fueron incorporadas a la última versión.

3° En el informe de cumplimiento de la Regla Fiscal para 2012, enviado al Congreso de la República el pasado 15 de junio junto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público divulgó que:

Dados los parámetros, estimaciones y series empleados para la determinación del balance fiscal estructural de 2012, se determinó que el GNC reportó ingresos estructurales de \$106,6 billones (16,01% del PIB), de los cuales \$88,8 billones (13,36% del PIB) son tributarios y \$17,6 billones (2,65% del PIB) son energéticos. Por su parte, el gasto del GNC se ubicó en \$122,5 (18,44% del PIB), lo cual representa su nivel estructural. De tal forma, el balance estructural del GNC en 2012 fue un déficit de \$16,1 billones (2,43% del PIB).

CONCEPTO	2012	
	(\$MM)	% del PIB
INGRESOS TOTALES	107.067	16,11
Ingresos Estructurales	106.626	16,01
Ingreso (Exc. Minería y Petróleo)	88.796	13,36
Ingreso Minería y Petróleo	17.579	2,65
Ingresos Cíclicos	692	0,10
Ingreso (Exc. Minería y Petróleo)	-24	0,00
Ingreso Minería y Petróleo	716	0,11
Gastos Estructurales	122.507	18,44
BALANCE TOTAL	-15.440	-2,32
BALANCE ESTRUCTURAL	-16.131	-2,43

Este valor se constituye en un referente para el balance fiscal de mediano plazo que debe, según dictamen legal, presentar una senda creciente hasta converger a un nivel de -1,0% en el año 2022. De conformidad con lo estipulado en el literal "c" del artículo 14 de la Ley 1473 de 2011, el Comité Consultivo se pronuncia favorablemente sobre el informe de cumplimiento enviado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República junto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En criterio del Comité, los resultados del informe son consistentes con la situación macroeconómica y fiscal de 2012.

No obstante, el Comité recuerda que el ingreso petrolero actual depende de los precios observados en el año anterior. En ese sentido, los altos precios observados en 2011 deberían dar lugar a un ciclo petrolero mayor en 2012. Al respecto, la Secretaría Técnica informa que el ingreso petrolero se compone de las utilidades, así como de las retenciones y el pago de impuesto de renta, variables que no solo dependen de los precios sino de la estructura de costos del sector. Así mismo, la Secretaría Técnica aclara que los dividendos de ECOPETROL se incrementaron entre 2011 y 2012, pasando de \$5,3 a \$9,6 billones, impacto que se verá reflejado al cierre de 2013.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica recuerda que al momento de la definición de las proyecciones 2012, aún no se habían conformado y puesto en funcionamiento de manera oficial ni los grupos técnicos ni el Comité Consultivo. En ausencia de un acuerdo metodológico previo, el



Ministerio empleó la misma metodología definida para 2013 en la determinación del ciclo 2012, obteniendo un resultado ajustado al ingreso energético presupuestado.

A manera de conclusión, el Comité expresa su preocupación por el impacto negativo que el fin del ciclo petrolero positivo podría causar en las finanzas públicas y manifiesta que es necesario hacer un seguimiento cuidadoso del precio del petróleo y de su metodología de proyección, con la finalidad de garantizar la credibilidad del Comité. En consecuencia, se propone citar una reunión para contrastar varios tipos de metodologías de cara a la estimación de los precios de largo plazo del petróleo, especialmente cuando deban definirse los parámetros a emplearse en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2014.

Finalmente, la Secretaría Técnica recuerda que en ausencia de una metodología preestablecida para la proyección de 2012, cualquier supuesto puede ser tomado como arbitrario. En cualquier caso, lo importante de cara al futuro es definir un ancla que sirva como referente a las decisiones futuras de la política fiscal.

4° La Secretaría Técnica informa al Comité acerca del comportamiento que en lo corrido del año presentan los parámetros económicos determinantes del resultado fiscal estructural: crecimiento económico e ingreso energético. Cabe recordar que el crecimiento económico impacta el recaudo tributario, mientras que el ingreso petrolero observado, función de los precios, la producción y la estructura de costos del sector, condiciona el ciclo energético del GNC.

En materia de crecimiento económico, la Secretaría Técnica recuerda al Comité que el crecimiento potencial de la economía colombiana se ha estimado en 4,6% según la metodología de función de producción utilizada por parte del Grupo Técnico de PIB potencial. Por su parte, el crecimiento observado esperado es de 4,5%. De esta forma, se pronostica un leve ciclo negativo que representará cerca de \$75 mil millones de impacto en términos de recaudo tributario al cierre de la vigencia. Si la meta de crecimiento no se cumpliera, la afectación al balance fiscal sería relativamente baja. De hecho, según la simulación presentada por la Secretaría Técnica, un crecimiento de 4,0% del PIB produciría un ciclo negativo de 0,08% del PIB que causaría una disminución en el recaudo de \$558 mil millones.

En cuanto al ingreso energético, el escenario para 2013 se encuentra definido desde el 31 de diciembre de 2012, dado el rezago entre causación y recaudo en el impuesto de renta y las utilidades. Durante esa vigencia, el precio observado fue US\$101 por barril de crudo de canasta colombiana, superior en US\$1 a los US\$100 estimados como precio de largo plazo¹. Esto representará un leve ciclo económico positivo de \$409 mil millones. La estructura de costos se comportó conforme lo esperado.

En lo corrido del año, el comportamiento de las variables energéticas se ajusta a lo proyectado. El precio promedio observado con corte a 30 de septiembre es de US\$100,7, US\$1,7 por encima de la proyección de largo plazo fijada en US\$99. Además, se reporta una producción promedio de 1.005 KBPD, inferior en 36 KBPD, a la meta de 1.041 KBPD proyectada para la vigencia. El efecto neto de estos resultados se concretará al cierre de la vigencia, una vez se observe el comportamiento de la estructura de costos. No obstante, en la medida en que estas variables se mantengan cerca de sus niveles de largo plazo, se estima un ingreso energético próximo a los \$21,5 billones consignados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

¹ Este precio se obtuvo como el promedio móvil (4,1,4) de las proyecciones promedio de varios analistas, restándole el diferencial entre el indicador de referencia (crudo Brent) y la canasta de crudos colombianos, que es de 8 dólares.



Dado lo anterior, se proyecta un balance cíclico prácticamente igual a cero (0,04% del PIB), compuesto de un leve balance cíclico económico negativo, equivalente a -0,02% del PIB, y un balance cíclico energético positivo de 0,06% del PIB. Dados los niveles esperados de ingreso estructural y gasto estructural, que se equipara al total dado que no hay gasto contracíclico en ejecución, el déficit estructural se situaría en -2,42% del PIB, cumpliendo con la condición de senda creciente en el balance estructural, consagrada en el parágrafo transitorio del artículo 5° de la Ley 1473 de 2011.

5° En proposiciones y varios se aborda, por iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las alternativas contempladas para la venta de ISAGEN. Al respecto, se menciona que en el marco de la Ley 1508 de 2011 se creó la figura de las Asociaciones Público Privadas, APPs. Sirviéndose de ellas, el Gobierno espera desarrollar 35 proyectos de infraestructura para concesiones de cuarta generación, con un CAPEX estimado de \$47 billones. Para garantizar un requerimiento de capital no superior a 30%, se requiere emitir deuda subordinada que reemplace las fuentes convencionales de financiamiento.

La intención es, entonces, constituir un fondo que se encargará de entregar financiamiento subordinado o hacer inversiones de capital en los proyectos. Este fondo, que debe contar con estándares de gobierno corporativo similares a los de ISAGEN, se financiará con los recursos de la venta de la empresa. Estos recursos no entrarán al Presupuesto General de la Nación –PGN- sino que se entregarán para la constitución del fondo. Este vehículo de financiamiento no ejecutará contratos de obra pública, a fondo perdido, sino que otorgará créditos a tasas competitivas para la financiación del capital que requieren los nuevos concesionarios. Esta clase de alternativas se justifican en la medida en que el sistema financiero nacional no cuenta con la profundidad suficiente para apalancar estos proyectos. Se espera que la infraestructura así financiada permita elevar el nivel de PIB potencial de 4,6% a 5,3%, con un efecto positivo conexo en la productividad y en el empleo. El Comité recomienda divulgar estos aspectos, por lo menos entre la opinión calificada, pues diversos analistas asumen que el fondo hará gasto directo en infraestructura.

MIGUEL URRUTIA
Presidente

LUIS FERNANDO MEJÍA
Secretario Técnico